



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 02 OCT 2002

VISTO, El Expediente N° 140/02 del registro de este Tribunal, caratulado: "OBRA
"SANEAMIENTO MACIZO 92, SECCION "L" - MUNICIPALIDAD USHUAIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Tribunal de Cuentas N° 45/02 V.A. de fecha 24/05/02, se
efectuaron observaciones sobre las presentes actuaciones, concediendo un plazo, al Sr. Secretario
de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia, para dar respuesta a las
observaciones efectuadas en la Resolución antes citada.

Que de fojas. 15 a 33, luce la documentación remitida por la Municipalidad de Ushuaia
mediante Nota N° 099/02 Letra; S.O. y S.P., en respuesta las Observaciones efectuadas
oportunamente.

Que a fojas 34 obra Nota Interna T.C.P. N° 619/02, del Arquitecto interviniente de este
organismo, en función del análisis efectuado de la documentación aportada considera satisfechas
las respuestas brindadas.

Que el Tribunal de Cuentas es el organismo competente para emitir el presente acto de
acuerdo a lo establecido en el Art. 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Levantar las observaciones realizadas en Resolución T.C.P. V.A. N° 45/02, por
los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Comunicar al Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad
de Ushuaia, Ing. Mariano E. POMBO, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 98 /02 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
V° B° <i>W</i>

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia